



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO NO. MS 1470

**La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007 y el Decreto 948 de 1995, teniendo en cuenta:**

Que mediante queja radicada en el DAMA con el número **15657** del 12 de Abril de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una fábrica de velas ubicada en Carrera 68 H N° 64 D – 64 de la localidad de Engativá de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones del DAMA hoy SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE mediante concepto técnico No. **4067** del 16 de Mayo del 2006, informó que en la Carrera 68 H N° 64 D – 64 de la localidad de Engativá de Bogotá D.C., mediante la cual se determinó: "...**ANÁLISIS TÉCNICO:** Se realiza visita a la vivienda de la quejosa donde la señora Julia Díaz manifiesta que no se encuentra nadie puesto que están trabajando. Luego se realiza visita al establecimiento encontrando que al horno de fundición le fue instalado un ducto de aproximadamente 5 metros de altura desde el nivel del tejado. En el momento de la visita no se observan emisiones debido a que no se encuentran fundiendo. En el establecimiento se funden aproximadamente 100 kilos de plomo al día por tres días, el tiempo que gasta en arreglar una maquina. El horno permanece encendido todo el día un solo fogón y aproximadamente dos horas los dos fogones. El horno funciona con gas propano. **CONCEPTO TÉCNICO:** De acuerdo a la visita se pudo establecer que este dio cumplimiento al requerimiento 1187 del 19 de enero de 2006..."

El anterior requerimiento fue hecho al establecimiento con anterioridad a la solicitud presentada por la señora Maria Gladis Ochoa

En consecuencia,

**DISPONE:**



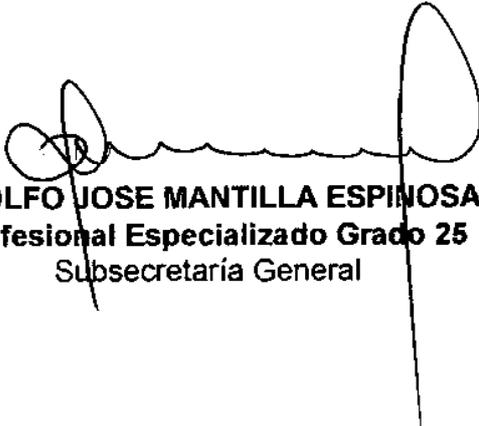
ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

151470

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la queja radicada en el DAMA con los números **15657** del 12 de Abril de 2006, con concepto técnico N° **4067** del 16 de Mayo de 2006, por lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

31 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo quejas y soluciones:  
Proyecto: C.G.V.